



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10. 373**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón AZOGUES el **07/Mayo/2010**, que contienen la constitución de la compañía **RODMALTRANS S. A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2010.105 de 12/Mayo/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

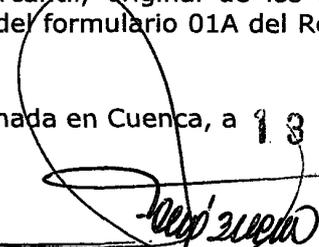
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **RODMALTRANS S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **13 MAY 2010**


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7294089
Nro. Trámite 3.2010.130
MRP/

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha, martes dieciocho de mayo de dos mil diez, he procedido a marginar en el correspondiente protocolo, la Resolución número SC.DIC.C.10.373, dictado por el señor Intendente de compañías de Cuenca, de fecha mayo trece del presente año, de la aprobación de la Compañía **RODMALTRANS S.A.**-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN AZOGUES

Con el No.68, del Registro Mercantil queda inscrita la Resolución No.SC.DIC.C.10.373, de la Superintendencia de Compañías.- Azogues, junio 01 de 2010.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. César H. Izquierdo P.

DR. CESAR H. IZQUIERDO P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES - INTERINO

